

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia eficiencia del Servicio Público de Justicia está suponiendo cambios muy importantes en la organización de la justicia en Asturias.

Algunos de esos cambios afectan directamente a la atención que reciben las víctimas de violencia de género.

La creación de una nueva plaza de jueza de violencia de género en Gijón ha llegado junto al proceso de comarcalización de los juzgados de la zona oriental en esta nueva sección, que nace ya por tanto con las competencias territoriales ampliadas.

A ello se añaden las nuevas competencias que deben asumir los jueces de violencia de género, que a partir del mes de octubre de 2025 incluyen todos los delitos contra la libertad sexual cometidos contra mujeres, independientemente de que su agresor sea pareja o expareja o un tercero.

A partir de ese momento, la carga de trabajo se está viendo incrementada, al asumir delitos de agresión sexual que no encajan en el concepto de violencia de género; delitos de trata con fines de explotación sexual, matrimonios forzosos, mutilaciones genitales, acoso sexual, explotación sexual y corrupción de menores, etc.

Estas medidas, cuyo objetivo se dice que es mejorar la atención a las víctimas a través de jueces especializados en este tipo de delitos, evitando revictimizaciones, supone un evidente aumento de carga de trabajo que no ha sido afrontado con eficacia por las administraciones competentes.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A ello hay que sumarle el aumento de las denuncias que por violencia machista está sufriendo Asturias, que se ha disparado un 27% hasta superar las 300 al mes. Denuncias todas ellas cuya tramitación recae en estas secciones de violencia de género ya sobrecargadas.

En este contexto, las advertencias efectuadas por las partes implicadas a lo largo del año 2025 han sido numerosas, respecto de la necesidad de una mayor dotación de medios personales y materiales a estos juzgados para que puedan afrontar con eficacia su labor en estas nuevas circunstancias.

Sin embargo, a día de hoy las soluciones adoptadas se están mostrando claramente insuficientes, lo que repercute en el trabajo diario de funcionarios y en la atención a las víctimas.

A pesar de los anuncios efectuados por el gobierno asturiano, la situación se está volviendo insostenible, con riesgo de provocar un auténtico colapso en las dos secciones de violencia de género de Gijón. Esta situación requiere de medidas urgentes de refuerzo que los doten de medios suficientes.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1- Reforzar la plantilla de funcionarios que prestan servicio a las dos magistradas de violencia de género de Gijón, aumentando el número de funcionarios destinados a esta función, y cubriendo cualquier vacante existente.
- 2- Hacer un seguimiento del proceso de comarcalización con participación del personal de la oficina judicial, que evalúe el impacto que está teniendo en la carga de trabajo, para poder proponer y aplicar los ajustes necesarios para evitar el deterioro de la atención que se presta a las víctimas.



Palacio de la Junta General, 3 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz